



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS RENDIDOS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Ejercicios 2019-2021

INTRODUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación (Ley 1/1988, de 17 de marzo), y conforme a lo previsto en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023, ha realizado el informe de fiscalización de las cuentas, contratos y convenios rendidos por las Universidades Públicas de Andalucía (en adelante, UPAS o las Universidades) correspondiente a los ejercicios 2019 a 2021.

La presente actuación fiscalizadora se ha configurado como una fiscalización de cumplimiento de carácter horizontal que abarca el conjunto de las diez Universidades Públicas Andaluzas y sus entidades participadas (UAL Universidad de Almería, UCA Universidad de Cádiz, UCO Universidad de Córdoba, UGR Universidad de Granada, UHU Universidad de Huelva, UJA Universidad de Jaén, UMA Universidad de Málaga, UNIA Universidad Internacional de Andalucía, UPO Universidad Pablo de Olavide, US Universidad de Sevilla).

El alcance objetivo se ha extendido al control formal del contenido, formulación, aprobación y rendición de cuentas del conjunto de operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por las citadas entidades. Dicho ámbito ha incluido los estados e información contable previstos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades y 89.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Asimismo, se ha opinado en relación con el cumplimiento por parte de las entidades de la obligación de remitir la información en materia de contratos y de convenios en el plazo y la forma establecidos en la normativa aplicable y sobre la calidad y coherencia de la información remitida. Por otro lado, la fiscalización contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera de las entidades participadas, de la evolución de las principales magnitudes de las universidades y de los datos agregados sobre los contratos formalizados y convenios suscritos.

Para dar cumplimiento a las obligaciones de remisión de la información de contratos, la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la CCA, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno sobre el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 1 de 2/1/2019). Dicha Resolución en el ámbito de las Universidades ha quedado derogada y los requerimientos a partir del ejercicio 2022 se regulan mediante Resolución de 26 de julio de 2023, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre los procedimientos para la rendición telemática de las cuentas de las Universidades Públicas Andaluzas, así como para la remisión telemática de la

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

información sobre la contratación y convenios formalizados por las Universidades Públicas Andaluzas (BOJA número 145 de 31/07/2023), rectificada mediante Resolución de 22 de enero de 2024 (BOJA nº18 de 25/01/2024).

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad con salvedades que se resumen a continuación.

Cumplimiento de la rendición de cuentas

La Universidad de Córdoba no ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía las Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2021, no obstante, se han recibido durante la realización del trabajo de campo.

En el periodo analizado 2019-2021 las cuentas rendidas por cinco UPAS (UCA, UCO, UGR, UHU, UMA) están incompletas al no incluir todas las cuentas de las entidades en las que tienen una participación mayoritaria, ejercen un control efectivo o el consorcio está adscrito¹. No han sido incorporadas las siguientes entidades:

- Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) (UCA)2019-2021.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) (UCO)2019-2021.
- Fundación General UGR-Empresa (en concurso) (UGR) 2019-2021.
- Fundación Universidad de Huelva (en liquidación) (UHU) 2019-2021.
- Fundación General de la Universidad de Málaga Privada (UMA) 2021.
- Club Deportivo Universidad de Málaga (UMA) 2019-2021.

En lo que respecta al contenido de las cuentas rendidas, la US no ha incorporado los estados contables de carácter patrimonial (balance, cuenta de resultado económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo) en las Cuentas Anuales rendidas en los ejercicios 2019-2020.

Asimismo, los estados contables de carácter patrimonial incluidos en las Cuentas Anuales de la UCO para los ejercicios 2019-2020 no han sido sometidos a auditoría externa y presentan inconsistencias en las magnitudes rendidas.

En siete universidades (UCA, UCO, UGR, UMA, UNIA, UPO y US) para los ejercicios 2019-2020 y en cuatro (UCA, UGR, UPO, US) para el ejercicio 2021, la memoria rendida no se ajusta al modelo

¹ El artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público determina que en los estatutos de cada consorcio se determinará la Administración Pública a la que estarán adscritos, estableciendo que los criterios y el régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial del mismo serán el de la administración a la que se adscriben (artículo 122).

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

establecido en el PGCP al no incluir la totalidad de las notas o en su caso, señalar que no tienen contenido.

Por otro lado, la nota 9 Activos Financieros de las memorias de las Cuentas Anuales remitidas no incorpora información completa en relación con las entidades dependientes y la participación que de estas mantienen cada una de las UPAS y la nota 15 Provisiones y contingencias en seis Universidades (UAL, UCA, UCO, UJA, UMA, US) no contiene información en relación con las provisiones para los premios de jubilación que debieran estar dotadas.

Cumplimiento de la remisión de información de contratos

En 2019 y 2021 nueve Universidades (el 90%) han remitido las relaciones anuales de contratos mientras que en 2020 lo han hecho las diez (el 100%). No se han remitido las citadas relaciones por parte de UGR en 2019 y UAL en 2021, no obstante, durante el trabajo de campo se han obtenido las mismas. El volumen de contratos formalizados en el periodo 2019 a 2021 ascienden a 82.354 (209 M€), 60.926 (216 M€) y 82.112 (326 M€) contratos, respectivamente, de los que los contratos menores representan el 99% (54M€) en 2019 y el 98% (69M€ y 83M€) en 2020 y 2021 de los contratos suscritos.

En cuanto a los plazos de remisión de las relaciones y su cumplimiento se han remitido con posterioridad al 1 de marzo del ejercicio siguiente al que se hubiesen formalizado, y por tanto fuera de plazo, la UJA en 2019 y la UCO en 2020 y 2021.

Respecto a la obligación de remisión dentro de los tres meses siguientes a la formalización de los contratos de los extractos de expedientes que exceden de determinados importes en función de la tipología de contratos han cumplido con la misma cuatro Universidades (UAL, UCA, UGR y UNIA) en 2019, dos (UCO y UHU) en 2020 y tres (UCO, UJA y UNIA) en 2021. Las Universidades de Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla en 2019, Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide y Sevilla en 2020 y las de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla en 2021 no han remitido la totalidad de los expedientes que debían haber sido enviados de acuerdo con su cuantía y naturaleza.

Cumplimiento de la remisión de información de convenios

En el periodo 2019-2021 ninguna Universidad ha remitido información relativa a convenios o, en su caso, la certificación negativa de no haber suscrito convenios que cumplen los requisitos. No obstante, durante la realización del trabajo se han dispuesto de las relaciones de convenios, así como de aquellos cuya contraprestación económica supera los 600 m€.

El total de convenios vigentes por las UPAS para el periodo 2019-2021 asciende a 16.324, de los que el 90% (14.743) no tienen contraprestación, frente al restante 10% (1.581) en los que se contempla contraprestación económica. En 23 convenios los compromisos económicos superan el importe de 600 m€. Todas las Universidades, salvo UHU y UNIA, mantienen convenios con

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

contraprestación económica superior a 600 m€, siendo la UGR con 10, que representan el 43% (10/23) del total de esos convenios, la que tiene un mayor número suscrito.²

No ha sido posible determinar sobre las relaciones de convenios remitidas aquellos que no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y que, por tanto, no tendrán consideración de convenios, ajustándose a Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que contienen meras declaraciones de contenido general o voluntad de actuar con un objetivo común, pero que no comportan compromisos jurídicos concretos y exigibles.

De los 23 convenios que superan el importe de los 600.000,00 euros, 5 (el 22%) (UCA.2, UCO.2, UGR.2, UMA.1 y US.1) ajustan su contenido a lo fijado en la LRJSP, mientras que en los restantes 18 (el 83%) se han identificado determinadas incidencias en el cumplimiento del contenido mínimo establecido en el artículo 49 de la LRJSP:

- En 11 (48%) no aparecen identificados los sujetos y/o la capacidad jurídica con que actúan las partes.
- La competencia en la que se fundamenta la actuación no se identifica de manera correcta en 10 (43%) convenios.
- En 3 (13%) presentan incidencias en la enumeración del objeto, actuación y en las obligaciones y compromisos económicos.
- En 9 (39%) no se señalan las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos.
- Los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio no se enumeran en 5 (22%) convenios y en 12 (52%) no se establece el régimen de modificación.
- Los plazos de vigencia contemplados en 3 (13%) no se ajustan a las reglas establecidas en el artículo 49 de la LRJSP.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES ESTADOS DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y AGREGADAS

Liquidación del presupuesto de ingresos

En el ejercicio 2021, las previsiones definitivas en el presupuesto de ingresos del conjunto de las Universidades se elevaron a 2.855 M€, ejecutándose un 72% (sobre el total de Derechos Reconocidos Netos que ascendieron a 2.044 M€ en este periodo), lo que supone un incremento de dichas previsiones del 14% durante el periodo analizado. El grado de recaudación en el ejercicio 2021 alcanzó el 94%.

² En el trámite de alegaciones la UGR ha aportado un nuevo listado de convenios en el que el número de convenios con contraprestación superior a 600.000 euros asciende a 14.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Respecto a las modificaciones y atendiendo a la tipología, las incorporaciones de remanentes de tesorería en el capítulo 8 “Activos financieros” del presupuesto son las más relevantes, al representar el 82%, 90% y 85% (483 M€, 631 M€ y 668 M€) sobre el total modificaciones en ese periodo. El concepto 870 “Remanente de tesorería” del capítulo 8 “Activos financieros” para el periodo 2019-2021 alcanza unas previsiones definitivas totales agregadas de 486 M€, 645 M€ y 711 M€, respectivamente, lo que supone que en estos ejercicios las UPAS han financiado sus presupuestos de gastos (CD) con recursos propios provenientes de los remanentes de tesorería generados en ejercicios anteriores en el 19%, el 24% y el 25%, respectivamente.

Liquidación del presupuesto de gastos

En el ejercicio 2021 los créditos definitivos en el presupuesto de gastos ascienden a 2.855 M€, de los que se han ejecutado el 73% (2.098 M€), lo que supone un incremento en el gasto total (ORN) en el periodo 2019-2021 del 14%. El grado de pagos alcanza el 96%. Respecto a las modificaciones en 2021 representan el 28% de los créditos definitivos.

Atendiendo al desglose de las modificaciones por tipología, las más relevantes lo constituyen las incorporaciones de remanentes, que en el periodo 2019-2021 ascienden a 436 M€ (el 74%), 602 M€ (el 85%) y 626 M€ (el 79%), respectivamente, seguidas de las generaciones de créditos, que tanto en términos absolutos como relativos sobre el total de modificaciones alcanzan unos importes de 184 M€ (el 31%) en 2019, 156 M€ (el 22%) en 2020 y 178 M€ (el 22%) en 2021. Por Universidades la UGR y la UMA agrupan el 44% de las modificaciones en 2019 y el 42% en los ejercicios 2020 y 2021.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

En el periodo 2019-2021 el Remanente de Tesorería agregado presenta una evolución desfavorable en sus componentes. El Remanente de Tesorería Total, alcanza 766 M€ en 2021 con un decremento del 17%, y el no afectado, con un valor de 144 M€, ha descendido un 65%. La evolución viene explicada fundamentalmente por dos aspectos, por un lado, los valores presentados en el resultado presupuestario, y por otro, la utilización de la incorporación de remanentes como fuente de financiación.

La evolución del resultado presupuestario es desigual en el periodo, presentando un superávit agregado en los ejercicios 2019 y 2021 de 34 M€ y 39 M€, respectivamente y un déficit de financiación de -48 M€ debido a los déficits negativos que presentaron cinco (UAL, UGR, UJA, UMA y US) de las 10 Universidades, principalmente por el descenso en los derechos reconocidos netos.

Estados contables presupuestarios

El total activo/pasivo agregado de las UPAS asciende a 4.647 M€ para 2021, lo que supone un incremento en el periodo del 40%, debido principalmente a la incorporación de los datos de la US, que no ha presentado datos de las magnitudes de carácter patrimonial para los ejercicios 2019-

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

2020, así como la variación que dichas magnitudes presentan en la UCO en 2021 respecto a los remitidos en 2019-2020. El inmovilizado intangible y material representa el 80% (3.755 M€) respecto al total activo. La evolución del resultado económico patrimonial agregado es positiva con un descenso del 42% en el periodo presentando un importe de -37 M€ en 2021.

RECOMENDACIONES

La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe que van orientadas a propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones podrá ser objeto de alcance en futuros informes de fiscalización que tengan como objetivo el seguimiento específico de este informe, las recomendaciones por materias o cualquier otro asunto relacionado con el mismo:

- Determinar las inversiones de las Universidades en entidades en las que participa de forma minoritaria para que la información ofrecida en las Cuentas Anuales se ajuste al contenido exigido por la normativa contable permitiendo estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para las UPAS. Continuar impulsando los procesos de extinción de las entidades que se encuentran sin actividad y/o en proceso de liquidación.
- Instar a las Universidades para que tomen las medidas oportunas para que las cuentas de las entidades dependientes, en las que tenga una participación mayoritaria o ejerzan un control efectivo, así como las de los consorcios adscritos que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas junto con las de la entidad principal.
- Adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información en materia de contratos y convenios, conforme al procedimiento, en los plazos y forma indicada en la LCSP, LRJSP, así como en el acuerdo de procedimientos dictado al efecto por el CCA, ya que además de la exigencia legal constituyen un elemento clave para la transparencia.
- Revisar el uso adecuado del instrumento jurídico del convenio para que la utilización del mismo se ajuste a la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos, así como, establecer las medidas necesarias para que el contenido, vigencia y ejecución de los mismos responda a las previsiones legales.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.